

Río Gallegos, 16 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.840/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 339/23 se declara desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 689/23 y se remiten los actuados para reiterar la convocatoria mencionada;

QUE por Nota N° 132/23 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad dotar de un docente responsable de la asignatura Fundamentos de Programación que se incorporó en el nuevo plan de estudios de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Matemática o Profesor/a en Matemática o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Sebastián HERNANDEZ, Ing. Jorge NAGUIL y Mg. Claudio FERNÁNDEZ (UACO), en carácter de titulares y Mg. Eduardo MAC DONALD (UACO), en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Fundamentos de Programación y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 7 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 9 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 441/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

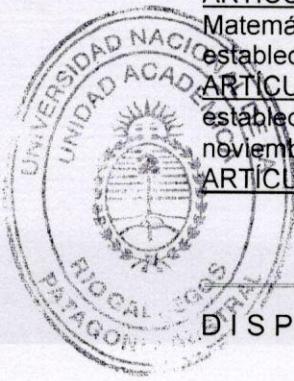
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Métodos Numéricos y Computación, Área Matemática Aplicada, Orientación Métodos Numéricos, Código de Nomenclador de disciplina 01-07-06-00-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Matemática o Profesor/a en Matemática o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 30 de noviembre de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 4 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5º. - DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Sebastián HERNANDEZ, Ing. Jorge NAGUIL y Mg. Claudio FERNÁNDEZ (UACO), en carácter de titulares y Mg. Eduardo MAC DONALD (UACO), en carácter de suplente.-

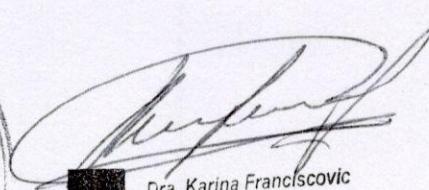
ARTÍCULO 6º. - ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Fundamentos de Programación y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º. ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 8 de febrero de 2024, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º. - NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, al docente Sebastián Alejandro HERNANDEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º. - NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG